ACTA NÚMERO 1371/2021- Rec. 19-20-21.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los Concejales Lemos y Fiore, encontrándose los demás miembros que lo conforman presentes mediante la aplicación Zoom, por protocolos Covid-19. Siendo las 10:51 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA N ro. 1370:

1. Aprobación y firma Acta N°1370
2. Correspondencia Recibida
* Nota Vecinos Av. Vicente Casares – Reclamo Obra Cordón Cuneta e Iluminación
* DEM – Respuesta Minuta de Comunicación – Cupo Trans
1. DEM - Proyecto de Ordenanza - Corrección Art. 1° Ordenanza de inscripción lotes 1 y 2
2. Bloque FPCyS – Proyecto de Ordenanza – Incentivo a la Producción e Industria
3. Bloque Vecinal – Proyecto de Ordenanza – Paridad de Género en la denominación de calles y espacios públicos de Ceres
4. Bloque FPCyS – Proyecto de Ordenanza – Nombre “9 de Julio” al Barrio Plan Federal 150 Viviendas
5. Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – DREI a Medios y Abogados
6. Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – Publicidades Oficiales a Medios de Comunicación Ceresinos.

El C. Lemos pide la palabra. Para hacer una moción de preferencia, sobre el punto número 6 del orden del día, para que sea tratado sobre tablas.

El Pte. aclara que se recibió ya a la Presidenta del Barrio, Sra. Hebe Dorado, en audiencia, en comisión.

Se somete a votación la moción de preferencia del C. Lemos.

Se aprueba por unanimidad.

El C. Uberti dice hay preferencias, yo los proyectos que llevo sobre tablas no los quieren tratar.

La C. Guirado pide la palabra. Eso iba a decir Sr. Pte. simplemente que, si debiéramos seguir el camino que viene llevando este Concejo desde el año pasado, respecto de los proyectos que ingresan, debiéramos haberlo dejado para la semana que viene porque este proyecto recién ingresaba, por ahí uno evalúa que tampoco tiene una determinada urgencia, importancia, o vitalidad, el tema de aprobarlo o no. No obstante, lo que manifestaba recién el Pte. es real, hemos recibido a la Pta. del Barrio, ha explicado la situación, creo que la mayoría hemos leído, y por esa razón levanté la mano para dar esta moción de preferencia, no obstante, me gustaría dejar bien en claro que la modalidad, y más en situaciones donde no son urgentes, es que pase a comisión, y que sería importante que esto se siga respetando, porque es una manera respetuosa de darle la importancia que tiene y el lugar que tienen a todos los proyectos, y a todas las personas o instituciones que plantean. Simplemente eso.

El C. Uberti toma la palabra. Vuelvo a insistir que a veces las mociones sobre tablas tienen que ver con que son cosas que básicamente están resueltas y se puede tratar, yo sigo teniendo y también respeto de que se quiera a veces pasar a comisión las cosas, pero bueno, por eso si ya está previo, ya fue la Presidenta, ya se manifestaron, incluso yo personalmente hice algunas consultas con teléfonos que tengo de gente que vive ahí y me dicen que sí, lo que avala también que no hubo alguien que me diga que no estaba de acuerdo, entonces me parece que no le veo mayor problemática el que se trate.

El Pte. dice bueno. Se toma el Punto 6 para votarlo sobre tablas.

PUNTO 1) Se somete a votación el Acta anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones. Se procede a la firma por todos los Concejales.

El Pte. solicita que los Ediles que no están en el recinto, pasen a firmar el Acta por Secretaría.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **Nota Vecinos Av. Vicente Casares –** Reclamo Obra Cordón Cuneta e Iluminación. “*Los abajo firmantes, vecinos de Av. Vicente Casares, por medio de la presente solicitamos su intervención a fines de que se revide el costo de la obra de cordón cuneta, ripio e iluminación. Motiva la presente el elevado costo que se pretende cobrar por metro lineal de frente, de $6.906,47, siendo que no ha habido conformidad previa de los vecinos, al no haberse informado la apertura del libro de oposición, con detalle y costos de obra, máxime teniendo en cuenta que la Ordenanza 1483/2017 expresa en su ART. 3, que la obra debe cobrarse: “según el costo del hormigón elaborado que provee la empresa Tecnomix (en este caso Lucca Materiales), con más el costo de las luminarias y el precio de la tonelada de ripio, lo que se prorrateará entre los metros lineales de obra a ejecutar, así determinar el costo por metro lineal y aplicarlo a cada frentista según la cantidad de metros de frente por contribuyente”. Posteriormente se debe abrir el libro de oposición “Art. 4: El monto que refiere el artículo 3, una vez determinado, deberá fijarse por Resolución del Secretario de Obras y Servicios Públicos, adjuntando el correspondiente proyecto de obra y elevarse al DEM para que realice el decreto correspondiente y apertura del libro de oposición”, cuestión de la que no tuvimos conocimiento los vecinos, más teniendo en cuenta los agregados voluntarios que hizo el Municipio. También hay que tener en cuenta que las columnas de iluminación laterales ya estaban colocadas antes de la obra, por lo que no deben incluirse en el precio final. Es por lo expresado que solicitamos al Concejo Municipal, como órgano de control, revise el costo del metro lineal de obra y en caso de ser excesivos, solicite se readecuen los mismos.”* Se adjuntan 18 firmas.

El Pte. toma la palabra. Anteriormente a iniciar la Sesión hemos estado en comisión con el Ing. Efraín Rojas, al cual también le hicimos referencia a esta nota que entró y que acabamos de dar lectura, por reclamos de vecinos, y lo que se planteó al Ing. Rojas es que, y lo que el planteaba, porque primero se había planteado el tema de que, si ya se había presentado el libro de oposición, si se había notificado a los vecinos, y el Ing. Rojas hizo referencia a que el libro de oposición se había abierto en el año 2017. A todo esto, corrió mucha agua sobre el rio, como se dice, donde hubo un acuerdo entre las partes, de la gestión saliente y la nueva gestión actual digamos, en la cual…Perdón no estoy conectado.

Se pasa a cuarto intermedio por problemas en la conexión, ya que se está sesionando por Zoom con parte de los Concejales.

Se retoma la Sesión.

El Pte. dice yo estaba hablando y se cortó. Estaba haciendo referencia a que se había abierto un libro de oposición del año 2017, el Ing. Rojas hace referencia a que ese era el libro de oposición, la apertura del libro de oposición, y hoy se toma un presupuesto actualizado, entonces lo correcto seria, y quiero aclarar y acá hago una pausa, quiero aclarar que hubo un cambio de Gobierno en el 2019, en diciembre de 2019, en el cual también se llevó adelante un acuerdo de paralización de la obra por distintos motivos, uno de los cuales también era que la nueva gestión actual tenía pensado llevarla adelante con otras variantes dentro del proyecto, o sea que se volvió a realizar un proyecto sobre el proyecto que ya se había aprobado anteriormente en este Concejo, que ya se había presentado en este Concejo, pero bueno, la nueva gestión retoma y lo vuelve a analizar, y vuelve a presentar un nuevo proyecto, que no se presenta en este Concejo, y no se presenta la Resolución tampoco. Entonces, ¿Qué pasa? Presupuesta nuevamente, con la actualización de precios, y el vecino ya está por Ordenanza marco obligado a afrontar el pago de esa obra, porque supuestamente en el libro de oposición hubo solamente una firma que se oponía a la realización de la obra, según lo que decía el Ing. Rojas, pero en el 2017, no ahora, entonces el planteo es el siguiente y al cual hago el compromiso, si algunos Concejales más se quieren adherir, a la solicitud de que se replantee el pedido de cobro de la obra con los precios actualizados, o abrir un nuevo libro de oposición. Yo creo que en este caso lo que hay que hacer es volver a abrir un libro de oposición, que es lo más justo, avisarle a cada vecino casa por casa, a cada frentista beneficiario de esta obra, de que se está abriendo el libro de oposición, y ponerlo en conocimiento del presupuesto que le va a salir a cada vecino, eso sería lo correcto, porque nos estamos agarrando de un libro de oposición y de una resolución vieja y recontra desactualizada. Así que hago el compromiso de trabajar en este tema, e invito a todos los Concejales que quieran sumarse para trabajar sobre este reclamo para plantearlo. Eso nada más.

La C. Guirado pide la palabra. Simplemente para decir que es un tema que debemos debatir en comisión, que la nota ingresó hoy, y si bien debido a la situación particular que estuvimos en comisión previa a esta sesión con el Funcionario Rojas, me parece importante que lo charlemos entre todos, la situación amerita, en la próxima comisión, así podemos abordar de la mejor manera este tema. Es simplemente el agregado que quiero hacer.

El Pte. dice perfecto. Así va a ser.

* **DEM – Respuesta Minuta de Comunicación –** Cupo Trans**. “***En respuesta a la minuta enviada a este Departamento Ejecutivo Municipal, le hacemos saber que BAZAN LUCIANA, DNI: 25.512.332, se desempeña en tareas de producción en el Vivero Municipal de lunes a viernes cumpliendo 5 horas diarias. IBAÑEZ RUBI DNI: 23.887.754 se desempeña realizando tareas administrativas desde el 06/07/20 en la Oficina de Empleo, de lunes a viernes cumpliendo 6 horas diarias. Ambas se desempeñan como personal dependiente del municipio local, con un contrato no permanente. Queremos agregar también que CHIARAVIGLIO MACARENA DNI: 40.118.969 y PONCE MAIA DNI: 33.038.907, se desempeñaron en tareas de producción en el Vivero Municipal a partir del día 01/10/20, renunciando en el mes de enero del corriente año. Esto es todo cuanto podemos informar teniendo en cuenta que es fundamental la reserva de datos que podrían afectar el derecho a la intimidad de las trabajadoras.*

El C. Maza pide la palabra. El C. Uberti no está participando de la Sesión, está con problemas de internet.

Se pasa a cuarto intermedio por problemas en la conexión, ya que se está sesionando por Zoom con parte de los Concejales.

Se retoma la Sesión.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, para decir que es información que habíamos requerido para el análisis y la confección, y tratamiento de la Ordenanza del cupo laboral TRANS, y que esta información tiene que pasar a comisión para ser evaluada también junto con el cuerpo legal de la misma.

El Pte. dice perfecto. Será tomada en cuenta esta minuta para seguir comisionando, como decía recién la Concejal.

PUNTO 3) DEM - Proyecto de Ordenanza - Corrección Art. 1° Ordenanza de inscripción lotes 1 y 2. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Que la Ley Nacional N°21.477, su modificatoria N°24.320, Ley Provincial de adhesión N°12.115, conforme al Artículo 189 del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la Provincia y Municipalidades, y ONSIDERANDO: Que, según los lineamientos legales, este Municipio tomó posesión del inmueble descripto como Parcela 00002 – Manzana 0439 – Partida Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033412/0000-7. Que la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N°2439, Artículo 11. Que por Ordenanza N°1581/2019, se dispuso la incorporación del terreno en su totalidad, sin efectuarse la correspondiente inscripción. Que, para poder optimizar la utilización y la necesidad habitacional, se procede a un cambio en la subdivisión de la parcela en dos lotes según plano de mensura adjunto. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Dispóngase la incorporación e inscripción al dominio de la Municipalidad de Ceres, el siguiente inmueble: Parcela 00002 – Manzana 0439 – Partida Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033412/0000-7, subdividido en dos lotes, según plano de mensura que se adjunta, con la correspondiente apertura de un pasaje público, oportunamente. ARTICULO 2°) Dispóngase las partidas presupuestarias correspondientes a los efectos. ARTÍCULO 3°) Autorícese a la Intendente Municipal a realizar todos los trámites administrativos correspondientes para el saneamiento territorial y dominial. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, para que conste en Acta que este error fue concebido en quienes hicieron la Ordenanza, esta Ordenanza viene del Departamento Ejecutivo Municipal, y me parece importante decir esto, el año pasado hemos recibido muchísimos vetos a Ordenanzas importantes por cuestiones a veces fundamentadas y otras no, y quizás podrían haber sido salvadas de la misma forma que este Concejo con buena voluntad y con gente de bien está haciendo con este proyecto de ordenanza. Este proyecto de ordenanza fue redactado por una abogada, y vino con un error, este Concejo lo que hace es plantear una modificación a través del mismo para que se le pueda dar viabilidad, porque es una ordenanza necesaria, y tiene que ver con los intereses de Ceres, pero quiero que conste en Acta la actitud de un Poder y de otro para con los demás.

El Pte. dice bien. Que conste en Acta lo que dice la Concejal.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4) Bloque FPCyS – Proyecto de Ordenanza – Incentivo a la Producción e Industria. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La necesidad de potenciar el desarrollo de la ciudad, creación de fuentes de empleo y acompañando el crecimiento de la región, impulsando a nuestra ciudad como punto estratégico dentro de la zona, y CONSIDERANDO: Que si bien el País, se encuentra en una situación de transformación económica, se producen desequilibrios con características no uniformes en todo el territorio nacional. Por el contrario, hay zonas donde se están instalando industrias, o aparecen grupos económicos que pretenden radicar capitales con fines productivos. Que es urgentemente necesario encontrar soluciones a tan delicada situación. No puede el Gobierno permanecer ajeno a este hecho, esperando la reconversión industrial. Todo lo que se haga para evitar el costo social contribuirá a posibilitar la transformación del país. Que la Ciudad de Ceres se encuentra en una región clave dentro del territorio Nacional y Provincial, ubicada en el centro del País y en el límite noroeste de la Provincia al límite con Santiago del Estero. Cruzada por la importante Ruta Nacional 34, y donde nace la Ruta provincial 17, así como también rutas aéreas con pistas habilitadas destinadas para distintos fines, con un buen servicio de red ferroviaria; con energía eléctrica en condiciones de atender toda la demanda que sea requerida, con un gasoducto, con una red de comunicaciones telefónicas al igual que servicios de internet prestado por diferentes empresas del rubro, con mano de obra calificada, fundamentalmente para la industria metalúrgica, metalmecánica, entre otras, destacando también a los diferentes servicios y por sobre todo con un potencial excepcional para la producción agropecuaria. Que existe un potencial humano y económico, que de ser promovido y asegurada su continuidad, volcaría sus esfuerzos al ciclo productivo industrial, generándose el aumento del capital local, siendo necesario a tal fin promover a nuestras industrias y a la región, demostrando necesidades y las ventajas de la zona, destacando su importancia, que no podrá ser únicamente productora de cereales y oleaginosas, sino también elaboradora de estos, con vistas a la exportación incorporándole valor agregado, hecho éste que a los próximos años será decisivo en el perfil industrial Argentino. Que el desarrollo tecnológico que los argentinos hemos perdido con relación a otros países del mundo, debemos recuperarlo saltando etapas, con vistas al montaje de industrias de punta, incorporando el uso de tecnologías, debiendo actuar la legislación y la educación. Pero forzosamente la Argentina, debe entrar en este mundo que hoy, políticos, industriales, comerciantes y dirigentes de todo tipo ya han vislumbrado y trataran de revertir; y están tratando legítimamente que sus beneficios sirvan a sus territorios y habitantes. Es por ello Ceres no puede quedarse marginado de este movimiento, que a su vez servirá de base a otros lugares de la provincia de Santa Fe. Por lo tanto, el Gobierno Municipal debe tratar con las entidades intermedias del ramo, el centro comercial, industrial y de servicios, y demás instituciones, y poder llegar así a ser un pulmón dinamizador de estas inquietudes, haciendo conocer las ventajas comparativas que tenemos con relación a otras zonas. Interesando a grupos empresarios y a las cámaras que los agrupan, a gobernantes nacionales y/o provinciales y a otras naciones a través de sus representantes diplomáticos. En definitiva, a todos los organismos oficiales y/o privados que puedan tener interés en este proyecto. Siendo el camino idóneo crear una comunicación que dinamice estas ideas, con participación activa del gobierno Municipal, con sus poderes y entidades intermedias vinculadas a la producción y al trabajo. Que a su vez cuenta con recursos económicos para financiar sus entidades y se complemente con la labor de otra afín, siempre tratando de lograr la sumatoria de esfuerzos conjuntos, para así poder llegar al desarrollo que la ciudad necesita. Que se busca consolidar en nuestra ciudad el potencial económico, brindando una herramienta para el fomento del empleo local, mediante el incentivo a las industrias que se radiquen o amplíen sus instalaciones. Que es el rol del Estado comprometerse a desarrollar políticas que tengan como objetivo aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la ciudad, en cumplimiento de una acción gubernamental eficaz. Que es destacable el esfuerzo que realiza el Estado Municipal al otorgar exenciones impositivas al sector productivo para la concreción de sus proyectos, y que las mismas retorneen beneficio para toda la comunidad. Que el progresivo incremento de la contratación de tareas (tercerización) es una tendencia de las grandes empresas con la consecuente reducción de tamaño de plantas fabriles, incrementándose por contrapartida el número de PYMES existentes poniéndose en marcha nuevas formas de organización empresarial. Que se considera Industria al proceso tendiente a la conservación, reparación o transformación en su forma, esencia, calidad o cantidad de materia prima o material para la obtención de un producto final mediante la utilización de métodos industriales, tipificadas como empresas o cooperativas, representadas por personas físicas o jurídicas. Que el plazo del potencial beneficio y porcentaje del mismo a otorgar estará sujeto a determinadas variables, teniendo en cuenta si se tratase de una nueva radicación o ampliación de las industrias existentes, lugar de radicación de las nuevas, la cantidad de empleados con residencia en la Ciudad y/o que sea de interés municipal. Que corresponde a este Concejo reglamentar la radicación, habilitación y funcionamiento de los establecimientos comerciales e industriales y establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos municipales, pudiendo prever beneficios con fines de promoción y apoyo a las actividades económicas locales y zonales. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Esta ordenanza normaliza las acciones de promoción y condición para la radicación de empresas y/o empresas ya instaladas que soliciten beneficio a alguno del Estado Municipal. ARTÍCULO 2°) ESTABLEZCASE un nuevo Régimen de Promoción Industrial, el que tendrá por fin otorgar exenciones sobre tasas y derechos municipales a toda persona humana o jurídica que desarrolle que desarrolle actividades industriales o comerciales: a) Para solicitar los beneficios establecidos en la presente, las industrias que se INSTALEN en la Ciudad deberán acreditar: Que el 80% del total del personal empleado posea residencia real en la Ciudad de Ceres Que incorporen personal femenino a la nómina de empleados, en sectores vinculados a la actividad productiva desarrollada. (Mínimo 30% del total del personal) Los beneficios de exención correspondientes a estas últimas, en las tasas y derechos enunciados en el Art. 3, será otorgado, previa consideración y aprobación del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Municipal, por el plazo de 2 (DOS) años, con la posibilidad de una única prorroga, siempre que cumplieran con los establecido en el Artículo 5°. b) Las industrias ya radicadas en la Ciudad de Ceres, podrán también solicitar acogerse a los beneficios, siempre que cumplan con los siguientes requisitos: La presentación de la siguiente documentación: Estatuto de conformación, ultimas 2 actas de distribución de cargos, últimos 3 balances, las declaraciones juradas correspondientes a los últimos 3 años, y las declaraciones juradas de cada uno de los socios o propietarios. Los beneficios correspondientes a estas últimas son por el plazo de 6 meses o 1 año, previa evaluación del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Municipal, el cual podrá ser renovado por 1 periodo más por la misma, siendo evaluado nuevamente el periodo de tiempo y adjuntando nuevamente la documentación correspondiente. c) Toda documentación que se presente en este cuerpo legislativo deberá ser certificada como “copia fiel de su original”, mediante el juzgado competente. Quedará EXCEPTUADA de esta Ordenanza y por ende no se podrá otorgar ningún tipo de beneficio a toda aquella empresa de cualquiera de las formas previstas en la ley, la cual alguno/s de sus propietario/s, socio/s, gerente/s y miembros de su directorio se encuentren ejerciendo alguna función pública dentro del ámbito Municipal, Provincial o Nacional, en cualquiera de sus 3 poderes. ARTÍCULO 3°) Las exenciones a que alude el Articulo precedente podrán otorgarse respecto a las siguientes tasas y derechos municipales, a aplicarse en ambas en los mismos porcentajes por el mismo periodo de tiempo: A) DREI. B) TGI. ARTÍCULO 4°) Para acceder a los beneficios que prevé la presente Ordenanza, las empresas que se instalen deberán cumplir determinados requisitos. Cada requisito que las empresas cumplimenten representara un porcentaje de exención a otorgarse sobre las tasas y derechos enumerados en el Art. 3, conforme al siguiente detalle: A) Exención del 40%: Si incorpora a su nómina de personal trabajadores con residencia real en la Ciudad de Ceres y un 10% mas siempre que dentro del personal se incluya personal femenino (Mínimo 30% del total del personal). B) Exención del 10%: si acreditare compromiso con la sustentabilidad ambiental, presentando proyectos complementarios con parámetros demostrables, dando total cumpliendo a toda normativa ambiental vigente, aplicable a la actividad desarrollada. C) Exención del 5%: fomento de la cadena de valor respecto a la Ciudad. Contratar como mínimo un proveedor local, que esté vinculado con la actividad productiva. D) Exención del 10%: si efectuare al menos una exportación al año, con carácter de exportación definitiva para consumo, con habilitaciones e inspecciones comerciales, industriales correspondientes y bromatológica de la municipalidad de Ceres, debiendo incluir capacitación permanente a los trabajadores para el fomento de la producción e internacionalización de la empresa. ARTÍCULO 5°) Las industrias que, habiendo obtenido el beneficio fiscal de la presente, soliciten la renovación deberán acreditar la incorporación de bienes, en el periodo posterior o durante la vigencia del beneficio otorgado en primer término, y/o las ampliaciones edilicias correspondientes debidamente documentadas, quedando su aprobación a consideración del Departamento Ejecutivo. Dicho beneficio se renovará por un periodo de tiempo evaluable y como máximo de 2 años y contemplará la exención de un máximo de un 50% de las tasas y derechos municipales. Así cada requisito que las industrias cumplimenten representara un porcentaje de exención en las tasas y derechos que se determinaran a continuación: A) Exención del 30%: Por incrementar la nómina del personal en un mínimo de 10% respecto a la nómina presentada al momento del primer beneficio otorgado mediante decreto, en concordancia con lo estipulado en el Art. 4 inciso A. B) Exención del 10%: por compromiso con la sustentabilidad ambiental, presentando proyectos complementarios con parámetros demostrables, entre ellos: forestación del predio y espacios verdes, sustentabilidad energética y energías renovables y gestión integral de residuos. - C) Exención del 5%: Por fomento e la cadena de valor respecto a la Ciudad de Ceres, contratar proveedores locales, tanto para la adquisición de bienes primarios como intermedios, como así también contratar servicios en el distrito. D)Exención del 5%: Por efectuar al menos una exportación al año, con carácter de exportación definitiva para consumo. Habilitaciones e inspecciones comerciales, industriales correspondientes y bromatológicas del Municipio de Ceres, incluyendo capacitación permanente a los trabajadores para el fomento de la producción e internacionalización de la empresa. ARTÍCULO 6°) ESTABLEZCASE como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaria de Hacienda, autorizando ésta al personal correspondiente de cada función, habilitaciones e inspecciones comerciales, industriales y Bromatológica o a la que en un futuro la reemplace. ARTÍCULO 7°) Aquellas empresas que al momento de realizada la solicitud no hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de acogimiento al beneficio, a juicio del Departamento Ejecutivo, podrá evaluarse el otorgamiento del beneficio, teniendo en cuenta el interés para el desarrollo económico y social de la Ciudad, previo compromiso de adecuarse a los requerimientos de la presente norma en su plazo determinado. ARTÍCULO 8°) Las industrias que obtuvieron alguno de los beneficios estipulados en la presente Ordenanza, deberán presentar declaraciones juradas anuales, con información que se solicite, especialmente referida a los aspectos relacionados con la exención que se promueve por la presente. Asimismo, deberán comunicar a la autoridad de aplicación cualquier modificación en lo declarado al momento de solicitar el beneficio, quedando dichas modificaciones sujetas a evaluación y aprobación. FISCALIZACION ARTÍCULO 9°) Las empresas que resulten beneficiadas por el presente régimen, en cualquiera de sus porcentajes, y por plazo que las mismas se otorguen, quedan obligadas, desde la fecha de la disposición de su otorgamiento, a suministrar los informes que se requieran, en carácter de Declaración Jurada, y a facilitar las fiscalizaciones de los establecimientos, a la mera solicitud del Municipio. INCUMPLIMIENTO ARTÍCULO 10°) La falta de cumplimiento por parte de los beneficiarios en las declaraciones juradas presentadas, o la falsedad en las mismas, hará pasible a la misma de las siguientes sanciones: A) Suspensión de o de los beneficios otorgados correspondientes al ejercicio respectivo, hasta tanto se demuestre el cumplimiento de los requisitos exigidos. B) Caducidad de los beneficios: 1.- Si la actividad comercial o industrial no se iniciara dentro de los plazos máximos que fija la disposición que concede los beneficios. 2.- Si la actividad comercial o industrial se paralizara por el termino de cuatro meses o más. 3.- Pago en carácter de integración de todos los importes de tasas y derechos oportunamente eximidas correspondientes al año calendario en que se constate el incumplimiento. ARTÍCULO 11°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar los aspectos que resulten necesarios para la implementación de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 12°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. toma la palabra. Con respecto a este tema hemos estado ya comisionando y trabajando lo suficiente como para poder hacer algunas modificaciones, y bueno, ya está en condiciones de someterlo a votación, así que se somete a votación el proyecto de ordenanza, el cual también luego será volcado en acta, transcripto con todas las modificaciones.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza con sus modificaciones.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5) Bloque Vecinal – Proyecto de Ordenanza – Paridad de Género en la denominación de calles y espacios públicos de Ceres.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

Se pasa a cuarto intermedio por problemas en la conexión, ya que se está sesionando por Zoom con parte de los Concejales. Por decisión unánime se pasa la Sesión para las 20:30 horas.

Siendo la hora 20:35, se retoma la Sesión continuando con los temas pendientes en el orden del día.

PUNTO 6) Bloque FPCyS – Proyecto de Ordenanza – Nombre “9 de Julio” al Barrio Plan Federal 150 Viviendas. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La nota enviada oportunamente por los vecinos del Barrio Plan Federal 150 viviendas, y CONSIDERANDO: Que dicha nota, enviada el 19 de abril del corriente año, expresaba el consenso de los vecinos de dicho barrio para cambiar el nombre del mismo. Que los mismos vecinos desean que su barrio pase a denominarse “9 de julio”, teniendo en cuenta la fecha patria de nuestra independencia. Que los vecinos sienten una real independencia a lograr tener su propia casa y dejar de pagar alquileres por una vivienda, lo que los lleva a sentirse representados por esta fecha. Que este nombre no se interfiere con ninguna otra institución de nuestra localidad, por lo que no se encuentran obstáculos para su nueva denominación. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Desígnese con el nombre “9 de Julio” al Barrio que hoy tiene por nombre Plan Federal 150 Viviendas. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Maza pide la palabra. Quiero decir que, si bien el proyecto pertenece o lo presentó el Bloque, fue una decisión conjunta de todo el Concejo Deliberante, logramos el consenso de sacar esa Ordenanza, nada más que yo me comprometí a redactarla, pero en realidad es una iniciativa del Concejo a pleno, a raíz de un pedido de la vecinal y de los vecinos.

El Pte. dice perfecto. Este tema ya ha sido debatido, hemos recibido a la Presidenta de la comisión vecinal, y también se ha mocionado para tratarlo sobre tablas.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas, por unanimidad.

El Pte. toma la palabra. También quisiera si se le puede enviar a al vecinal una copia de la Ordenanza, no sé si es necesario hacer una declaración, me parece que no.

PUNTO 7) Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – DREI a Medios y Abogados. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La inquietud planteada por profesionales del derecho y titulares de medios de Comunicación debido al cobro del DREI, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo manifestado por abogados Ceresinos la administración actual ha comenzado a cobrar DREI a esos profesionales, situación diferencial a lo que venía ocurriendo en las anteriores gestiones. Que, de acuerdo a lo manifestado por propietario de medios de comunicación, la administración actual ha comenzado a cobrar DREI a este rubro, situación diferencial a lo que venía ocurriendo en las gestiones anteriores. Que los Concejales somos los representantes legítimos del pueblo y por lo mismo debemos velar por sus derechos y ejercer la función de representación e intermediación con el poder. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Se le solicita al DEM explique y argumente de forma documentada la situación que dio origen al cobro del DREI para los rubros ABOGADOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Escuetamente les voy a comentar que desde hace algunas cuantas semanas, diferentes profesionales del derecho, como también algunos propietarios de medios de comunicación, venían planteándome esta particularidad que según ellos no sucedía en gestiones anteriores, que tiene que ver con el cobro del DREI. Algunos o muchos de ellos se acercaron al Municipio, también estaba esta posibilidad de conocer una respuesta que sea oficial, me ofrecí y me dijeron que obviamente querían saber oficialmente que es lo que se dice al resto, no estamos emitiendo ningún juicio de valor al respecto, sino simplemente que esto antes no sucedía, no sabemos por qué, y ahora sucede y queremos saber por qué. Nada más, es una inquietud planteada por vecinos y trasladada a través del Concejo Municipal.

El Pte. dice de mi parte en lo personal estoy de acuerdo al reclamo y planteo que se hace, acompañar digamos la minuta, consultar.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8) Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – Publicidades Oficiales a Medios de Comunicación Ceresinos. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El control que debe ejercer el legislativo sobre el ejecutivo sobre las cuentas públicas, y CONSIDERANDO: Que la publicidad de los actos de gobierno es una condición indispensable para toda democracia. Que un presupuesto austero como el aprobado por este Concejo Municipal implica priorizar las necesidades apremiantes de la comunidad atendiendo el contexto de pandemia y crisis económica que atraviesa nuestro país. Que la equidad en la distribución de la pauta publicitaria es una condición indispensable para que la prensa local pueda desarrollar su actividad de manera independiente respetando ante todo la libertad de prensa, expresión, opinión y asociación. Que la prensa tiene la relevante función de buscar la verdad, plasmar con la mayor verosimilitud la realidad e intermediar entre el poder y el vecino por lo que su indispensable función no debe ser coaccionada bajo ningún punto de vista porque distorsionaría la libertad que es una condición sine qua nom de todo gobierno de derecho. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Se le solicita al DEM envié, de forma documentada, información que acredite la partida presupuestaria mensual que se destina a publicidad determinando área específica de donde salen los fondos. 2.- Se le solicita al DEM envíe información documentada sobre la distribución de publicidad mensual por medio de comunicación, periodistas, locutores, presentadores, animadores. 3.- Se le solicita al DEM envíe información documentada sobre todo monto abonado en cualquier concepto a: Medios de Comunicación, Periodistas, Locutores, presentadores, animadores. 4.- Se le solicita al DEM envíe copia de todos los documentos que acrediten la información enviada.”*

La C. Guirado pide la palabra. Esta minuta de comunicación surge de la necesidad, a partir de diferentes debates que he tenido ya sea como ciudadanos, como vecinos, como Concejales en el recinto del Concejo Municipal, respecto del funcionamiento de los medios en nuestra comunidad. No voy a emitir un juicio de valor al respecto, no obstante acá lo importante me parece que es enfocarse en que todos sabemos que los gobiernos pagan a los medios de comunicación por lo que se dice que es propaganda o publicidad, la difusión de los actos de gobierno es necesaria, por lo mismo queremos saber al respecto que es lo que se destina en cuanto al presupuesto del que venimos, que es un presupuesto austero, qué es lo que se destina para estos fines, si hay una distribución equitativa o no, qué fondos. Más allá de toda subjetividad, todo esto termina como corresponde en la documentación oficial y en la transparencia de los actos de gobierno. Así que me pareció importante tener esta información, que en realidad debiera ser publica como tantas otras, si queremos trabajar en la democracia de nuestra ciudad, pero bueno, por mi parte comenzar con esto.

El Pte. dice coincido plenamente también con el planteo que hace la C. Guirado, personalmente.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

El Pte. dice no quedan más temas en el orden del día, no sé si alguien quiere agregar algo, C. Lemos creo que le quedó algo para comentar respecto al proyecto que él había presentado, le voy a dar la posibilidad de que haga algún comentario.

El C. Lemos toma la palabra. No no, simplemente agradecer el apoyo de los demás Concejales con lo que presentamos desde el Bloque Oficialista, nada más eso, para no hacerlo tan largo.

El Pte. dice por supuesto, me parece que este tipo de proyectos son los que nos van a llevar a crecer como comunidad y acompañar este tipo de proyectos por supuesto, son proyectos innegables, siempre y cuando sean factibles de llevarlos adelante, y bueno, lo felicito una vez más Concejal respecto del trabajo que ha llevado adelante con respecto a este proyecto.

El C. Uberti pide la palabra. Agregar un poco lo que ya había manifestado cuando estuvimos hablando, el hecho de que Ceres hoy está en una situación que es un lugar de muchos años donde la gente decide venir, se instala, entonces yo creo que hay un gran potencial para el desarrollo, yo creo que en la medida que nos empecemos a juntar los distintos actores de la comunidad, vamos a poder desarrollar más, lo que es gas ahora y demás, es un lindo puntapié para empezar en muchas cosas. Eso lo digo, y más lo que digo siempre, en especial a las generaciones más jóvenes, uno ya tiene historias donde se iba un amigo de Ceres porque no había posibilidad, hoy ver la cantidad de gente, y gente joven profesional, es un orgullo porque empieza a generar toda esa impronta me parece.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, me parece bien el agradeciemiento, pero entiendo en lo que corresponde en un trabajo correcto de un cuerpo legislativo, así deberíamos trabajar siempre chicos, disculpen, colegas, Concejales, se los dije ya en una reunión de comisión, somos autoridades, si bien algunas veces la política o el partidismo, son momentos muy difíciles para todo nuestro País, y es cuando debemos mostrar altura y calidad humana respecto de la dirección que le vamos a dar, y a través de este tipo de consensos, del buen dialogo, del poder debatir, discutir, disentir, pero llegar a un acuerdo me parece este un gesto importante y un camino que tenemos que ir transitando con responsabilidad, haciéndonos cargo cada uno de la parte que le toca, e intentando mejorar, poder pasar lo mejor posible este mal trance que estamos transitando en nuestra ciudad, y que esto sirva para algo, y que sirva para que estemos mejor, y también como políticos, y también como autoridades, así que Concejal del Oficialismo nada que agradecer y esperemos que sea una forma de trabajo ante cualquier proyecto productivo para nuestra comunidad, no importa quién lo plantee.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 20:51 horas.